

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2002-01188

NOTIFICADO POR ESTADO No.122 DEL 19 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de las partes, la sentencia emitida por el Juzgado 10 de Familia de esta ciudad, de fecha 25 de junio del año en curso.

2.- ALLÉGUESE por la interesada, previo a resolver respecto a la orden de pago permanente solicitada, el registro civil de nacimiento del beneficiario de alimentos YOHANCAMILO RUBIO NAVAS.

3.- ORGANÍCESE el expediente digital por parte de la secretaria en forma cronológica, para poder resolver de mejor manera las demás peticiones allegadas; y ubíquese en el proceso respectivo, esto es, 2019-1137, el memorial identificado como "EJE.ALI MEMORIAL 29ENE2021"

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

035ae007b21f2f235aeeb046b3ec46f13e6ef5bf9f7b0cc445ffbbc9b5fa80ff

Documento generado en 16/07/2021 04:02:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>